Secretaría de Víctimas y Reconciliación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

4TO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECÍFICO

OBJETO:	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS
CONTRATISTA:	H&Y SALAMANCA S.A.S. - NIT. 901093455-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($470.268.510) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN:	18 DE MARZO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MONICA PAYARES ALMANZA – Asesora de la Secretaría de Victimas y Reconciliación
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C. D. P. No. 134 fechado el 3 de febrero de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO:	C. R. P. No. 3108 expedido el 28 de marzo de 2022
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de marzo de 2022
FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO:	Nueve meses.

2. CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA:	H&Y SALAMANCA S.A.S.
NIT O C.C:	NIT. 901093455-4
REPRESENTANTE LEGAL	YAHAMADYS SALAMANCA RESTREPO – CC No. 1.065.645.994

3. GARANTÍAS UNICAS DE CUMPLIMIENTO:

Póliza de Seguro No. **47-44-101019994,** de Seguros del Estado S.A del 22/03/2022, de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				
NUMERO DE POLIZA	**FECHA DE EXPEDICION**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
N° 47-44-101019994	22/03/2022	18/03/2022	31/12/2025	
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO		18/03/2022	01/05/2023	$47.026.851.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		18/03/2022	31/12/2025	$23.513.425.00
CALIDAD DEL SERVICIO		18/03/2021	31/12/2023	$94.053.702.00

FECHA DE APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTODEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: 28 de Marzo de 2022.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: TREINTA (30) días del mes de Marzo del 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de Diciembre de 2022.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

En virtud de la cláusula cuarta (4) del Contrato N° 2209 del 18 de Marzo de 2022, la cual establece: El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($470.268.510) MCTE.
El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

La clausula Quinta (5): Apropiación Presupuestal: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 134 de fecha 03 de Febrero del 2020 por un valor deQuinientos millones de pesos (500.000.000) Mcte.

Clausula Sexta (6) Forma de pago: El Departamento, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos bimensuales, contados a partir del inicio de ejecución del contrato y un último y quinto pago una vez finalizada la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado, soportados con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas.

El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del suministro realizado, suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato.

RESUMEN FINANCIERO

CONTRATO N° 2209 DE 18 DE MARZO DE 2021		
ITEMS	**VALOR**	**%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ **470.268.510**	
VALOR EJECUTADO	$ 470.268.510	100 %
VALOR FACTURADO POR EL CONTRATISTA	$ 465.668.470	99,01 %
VALOR CANCELADO POR EL DEPARTAMENTO	$ 408.651.304	86,8 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.600.040	0,97%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 4.600.040	0,97%

5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos, el contratista se obliga a:

1) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.

2) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

3) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.

4) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.

Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento,legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes

objeto del contrato, etc.

5) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

6) Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.

7) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, NIT. Documentos del Representante Legal: fotocopia Cedula de Ciudadanía, Certificados Disciplinarios y Fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica, respectivamente.

8) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto y demás obligaciones del contrato de conformidad en alcance del objeto, especificaciones, anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del contrato.

2) Mantener de manera oportuna y constante comunicación con la Secretaria de Víctimas y Reconciliación sobre los avances en la ejecución del contrato. Así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, corrigiendo de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.

3) Contar, bajo su riesgo, con el personal necesario para el desarrollo oportuno de las actividades programadas, y garantizar los gastos de alimentación, transporte y estadía requeridos.

4) Garantizar la realización de las actividades, cualquier día de la semana de lunes a domingo, sean hábiles o feriados, a cualquier hora del día, según requerimiento del supervisor.

5) Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los servicios objeto del contrato, independiente de la distancia y de las actividades requeridas en la ejecución contrato, sin cargo alguno a la Secretaria de Víctimas y Reconciliación.

6) Garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, cumpliendo la normativa vigente, con personal calificado y de experiencia. En caso dado, que los servicios sean tercerizados, deberá responder por cualquier inconveniente presentado en la calidad de los productos entregados en conformidad a los requerimientos operativos entregados por la Secretaria de Victimas, sin que las observaciones, acciones correctivas o evoluciones generen costo alguno a la entidad.

7) Garantizar en cuanto a los servicios de alojamiento y realización de reservas en hoteles requeridos, que las condiciones de las habitaciones deben cumplir con las normas de higiene, seguridad y buena iluminación.

8) Garantizar que realizará todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que se consideren útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito legal de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión de la ejecución del contrato y que sean consistente con su finalidad.

9)Elaborarinformefinaltécnico,contableyfinancierosobrelaejecucióntotaldeco
ntratoy según las especificaciones dadas por el supervisor

10)Informar inmediatamente a la Secretaria de Víctimas y Reconciliación y autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

11) Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se cause daños o perjuicios a la administración o a terceros.

12) Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según lineamiento de la Secretaría de Víctimas.

13) Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Secretaría de Víctimas.

14) Cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Secretaría

de Víctimas y Reconciliación.

15) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.

16) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

17) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.

18) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.

19)Concertar con el supervisor del contrato la organización de cada actividad, mínimo con tres días previo a la realización de la actividad.

20)Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

6.CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

COMPROMISOS	SUPERVISION
Salón y equipos. • Garantizar salón para mínimo sesenta (60) personas, para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa departamental de víctimas de Bolívar; debidamente amoblado con mesas y sillas cómodas, con sistemas de aire acondicionado y además debe de contar con ayudas audiovisuales, deberá contar con estación de café, agua y aromática, con todos los elementos necesarios vasos, azucares, mescladores, etc.	Se verificó el alquiler del salón con las características descritas en la oferta económica del presente contrato. Este salón se garantizo en la realización del cuarto plenario presencial que se realizó en el municipio de Santa rosa del sur del 17 al 19 de octubre de 2022. Para este punto reportamos que se cumplió acorde al objeto contractual.

• Un coordinador del proeycto.	Durante la realización de las actividades objetos de este contrato se constato que el operador contaba con un coordinador del proyecto quien se encargaba de dirigir la parte logística de cada actividad solicitada. Para este punto reportamos que se cumplió acorde al objeto contractual
• Un auxiliar operativo.	Se pudo constatar que el operador conto con un auxiliar operativo quien se encargaba de tomar las asistencias y manejo de los equipos audiovisuales. Para este punto reportamos que se cumplió acorde al objeto contractual

7. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto y el informe presentado por el contratista, se constata el cumplimiento de manera parcial de las obligaciones contractuales.

Anexamos:

- Informe de ejecución parcial del contrato por parte del Contratista
- Evidencia Fotográfica de la ejecución de las actividades contractuales.
- Listados de asistencia de las actividades realizadas en ejecución del contrato en mención.
- Certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Se firma a los ocho – 22 – días del mes de diciembre de 2022.



MONICA PATRICIA PAYARES ALMANZA
Supervisora del Contrato
Asesora
Secretaria de Víctimas y Reconciliación



Proyectó: JORGE LUIS CUBILLOS – ASESOR EXTERNO - Vo. Bo

<